

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de Marzo de 2012

092/12

Expte. N° 14.271/08

VISTO:

La Nota N° 57/12 mediante la cual la Dra. Lía Orosco, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estructuras Laminares" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año, a partir del 1 de marzo de 2012, para desempeñarse como Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Orosco adjunta a su presentación, copia de la Resolución Rectoral N° 1464/11 de la Universidad Católica de Salta, mediante la cual se la designa en el cargo de Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de esa Casa de Altos Estudios, a partir del 1 de diciembre de 2011 y por el término fijado estatutariamente;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del docente responsable de la cátedra, quien manifiesta que se adoptarán los recaudos necesarios para que las clases se desarrollen normalmente;

Que ha tomado intervención la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejando otorgar la licencia solicitada y encuadrar la misma en la causal prevista para el desempeño de cargos de mayor jerarquía;

Que la aludida causal se encuentra expresamente contemplada en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, aprobatoria del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

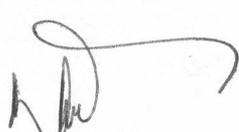
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión II ordinaria del 07 de marzo de 2012)
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Lía Elizabet OROSCO, JEFE de TRABAJOS PRACTICOS REGULAR, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "ESTRUCTURAS LAMINARES" de la Carrera de Ingeniería Civil, licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, a partir del 1 de marzo 2012 y por el término de un (1) año o hasta la conclusión de su gestión en el cargo de mayor jerarquía, si ello ocurriera primero.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° - desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía- de la Resolución R N° 343-83, aprobatoria del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Lia Elizabet OROSCO, Ing. Héctor Raúl CASADO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para. su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA